

Requisitos de visa: Turismo en Tailandia

- Pasaporte (lectura mecánica o biométrico) con mínimo seis meses de vigencia.
- Pasaportes anteriores que contengan visas o sellos de salida del país.
- Formulario de solicitud de visa totalmente diligenciado. (El formulario debe llevar las 2 firmas y la referencia de una persona en Colombia)
- Una fotografía reciente a color 3.5 x 4.5, en fondo blanco.
- Certificado internacional de la vacuna contra la fiebre amarilla, original y copia. Para mayores de 60 años, certificado médico indicando el motivo por el cual no se puede aplicar la vacuna.
- Fotocopia del pasaporte donde se encuentran los datos biográficos.
- Fotocopia del itinerario completo de viaje y reserva hotelera. En caso de ser invitado por un ciudadano tailandés, anexar carta de invitación con los datos personales del mismo y copia del documento de identidad.

Para empleados:

- Carta laboral indicando: cargo, sueldo, antigüedad y periodo de vacaciones.
- Extractos bancarios de los 3 últimos meses y certificación con saldo a la fecha.

Para independientes

- Certificación de ingresos mensuales (expedido por el contador con fotocopia de la tarjeta profesional autenticado en notaría).
- Certificado de cámara de comercio.
- Copia de los tres últimos extractos bancarios y certificación bancaria con saldo a la fecha.
- Copia de la última declaración de renta.

Para pensionados:

- Copia de la resolución de la pensión.
- Copia de los tres últimos desprendibles de pago de pensión.
- Copia de los tres últimos extractos bancarios.

Para menores de edad:

- Registro civil de nacimiento vigente.
- Permiso salida del país firmada y autenticada por ambos padres.
- Carta responsabilidad de gastos autenticada y firmada por los padres.
- Certificado de estudios.

NOTAS IMPORTANTES:

Los consulados y embajadas, se reservan el derecho de solicitar información adicional a la aquí descrita, y de cambiar tarifas y requisitos sin previo aviso.

Tiempo del trámite: **8 días.**

CASA DE COLOMBIA EN MEDELLIN LIMITADA. Da cumplimiento a la **Ley 1336 del 21 de julio de 2009.** Adoptando el modelo de Código de Conducta, con el fin de prevenir e impedir la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

"No comercialice ni trafique con especies de fauna y flora silvestre" Ley 17 de 1981, Resolución Ministerial 1367 de 2000, Decreto 1608 de 1978.

"No comercialice ni trafique de manera ilegal con los bienes culturales" Ley 397 de 1997, Decreto 833 de 2002.